



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Sentencia pionera que reconoce a una mujer una indemnización por daños morales porque su ex la privó durante casi un año de su perro

El Juzgado de Primera Instancia número 68 de Madrid ha concedido la custodia compartida de un perro entre una pareja separada, 15 días al mes cada uno, y ha condenado al hombre a indemnizar a su ex con 600 euros por privarla indebidamente de la compañía de su animal nada menos que durante 10 meses. Un tiempo que podría haberse prolongado hasta 24 meses, pero el contacto se ha reanudado antes gracias a una medida cautelar.

"Sentencias de casos de custodias compartidas ya hay muchas afortunadamente, pero esta es la primera en la que se concede una compensación económica por daños morales relacionados con la separación de un animal doméstico", declara a *Economist & Jurist* la abogada del caso, **Lola García García**, fundadora del despacho Derecho & Animales, de Sevilla.

La sentencia la ha dictado la magistrada **María del Carmen Martínez Rubio**, y ya es firme. Es la número **308/2024, de 19 de septiembre**.



De enero octubre de 2023 fue el periodo que esta mujer no pudo ver a su perro porque su ...